



Ministerio de Salud

BUENOS AIRES,

19 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 2002-18398/08-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales Nros. 450 de fecha 7 de abril de 2006; 1922 de fecha 6 de Diciembre de 2006 y 1342 de fecha 10 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA, solicita su incorporación al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones mencionadas en el Visto se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

M
Q
Que el Sistema funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD -COFESA- a través de la coordinación operativa de la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL quien actuará como Coordinadora.

57
Que como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA acredita



Ministerio de Salud

idoneidad, aptitud y antecedentes académicos suficientes para formar parte de dicho Registro, y que adhiere a las disposiciones que lo regulan.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS,
REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a la **SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA,** al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, por los motivos expuestos en los Considerandos y encontrarse acreditado suficientemente el cumplimiento de los requisitos de las Resoluciones Nros. 450/06; 1922/06 y 1342/07 y disposiciones complementarias.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION SUBSECRETARIAL N°.

EXPTE. N° 2002-18398/08-9

9

DR. IGNACIO VELEZ CARRERAS
Subsecretario de Políticas, Regulación
y Fiscalización

A
M
PROVISORIO 30388